

Asunto: Resolución de la corrección de errores de la convocatoria por la cual se convoca un proceso selectivo para la cobertura de una plaza de personal laboral temporal de la categoría de técnico superior de gestión económica, grupo profesional C, para cubrir excedencia forzosa de esta plaza de la Unidad de Administración y Gestión (código L03130007), dotada en la relación de puestos de trabajo (RPT) de la Fundación IdISBa

Por resolución en fecha 20 de julio de 2023, se aprobó la convocatoria para un proceso selectivo para la cobertura de una plaza de personal laboral temporal de la categoría de técnico superior de gestión económica, grupo profesional C, para cubrir excedencia forzosa de esta plaza de la Unidad de Administración y Gestión (código L03130007), dotada en la relación de puestos de trabajo (RPT) de la Fundación IdISBa, publicada en el BOIB núm. 104 el 25 de julio de 2023.

De acuerdo con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de las personas interesadas, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

RESUELVO:

PRIMERO: Corregir la convocatoria para un proceso selectivo para la cobertura de una plaza de personal laboral temporal de la categoría de técnico superior de gestión económica, grupo profesional C, para cubrir excedencia forzosa de esta plaza de la Unidad de Administración y Gestión (código L03130007), dotada en la relación de puestos de trabajo (RPT) de la Fundación IdISBa, publicada en el BOIB núm. 104 el 25 de julio de 2023, en los siguientes términos:

DONDE DICE:

“Para participar en estos procesos de selección se han de cumplir los requisitos que se indican a continuación:

Estar en posesión del título de bachillerato.

Acreditar mínimo nivel C1 de catalán.”

DEBE DECIR:

“Para participar en estos procesos de selección se han de cumplir los requisitos que se indican a continuación:

Estar en posesión del título de bachillerato.

Acreditar mínimo nivel B2 de catalán.”

SEGUNDO: Publicar esta resolución en el BOIB y en la página web de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears.

Palma, en fecha de la firma electrónica

El Director Gerente de la Fundación

Sergi Camacho Clavijo